

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 7 DE JULIO DE 1966

NUM. 152

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª— Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª— Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Delegación de Industria de León

LINEA ELECTRICA

Exp. T-336.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Peticionario: Nieto Varas, S. L. - Riaño (León).

Características: Línea aérea eléctrica trifásica de un solo circuito, a 22 KV., con un recorrido de 300 m., con origen en la línea de Antracitas de Velilla que tiene su término en un centro de transformación en Riaño, con cruces sobre el camino al campamento, canal de la fábrica y río Yuso, y término en

un centro de transformación de 75 KVA., relación 22.000/230 V.

Finalidad. Suministro a industria de transformación de madera en Riaño mediante línea y centro de transformación de 75 KVA.

Presupuesto: 155.797 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 10 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

PROYECTO DE LINEA ELECTRICA TRIFASICA A 22,5 KV. DE 300 METROS DE LONGITUD Y SUBESTACION DE 75 KVA. PARA «NIETO VARAS, S. L.» (NIEVA, S. L.) EN RIAÑO

Relación de propietarios

| Núm. | Nombres | Cultivo | Metros |
|-------------|-------------------------|---------|--------|
| 1 | Herederos Bernabé Calle | Prado | 25 |
| 2 | > Fabián Sierra | > | 15 |
| 3 | > Agustín Alonso | > | 90 |
| 4 | > Francisco Burón | > | 25 |
| 5 | > Fidel Sierra | > | 15 |
| 6 | > Gregorio Díez | > | 15 |
| 7 | > Pedro Valbuena | > | 15 |
| 8 | > Francisco Alvarez | > | 20 |
| 9 | Río Yuso y Comunal | | 80 |
| Total | | | 300 |

León, 30 de noviembre de 1965.—C. Carballal.—Ingeniero Industrial.

2664

Núm. 2102.—445,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

CONCURSO - SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso-subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

Ampliación y reforma de la Casa Consistorial con arreglo al proyecto y presupuesto suscritos en septiembre de 1965, por el Arquitecto-Jefe municipal don Prudencio Barrenechea Sánchez.

Tipo de licitación: 12.589.498,94 ptas.

Fianza provisional: 295.178,00 ptas.

Fianza definitiva: La resultante por aplicación de los porcentajes máximos del párrafo 1.º del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: diez y ocho meses.

En el Negociado Central de la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de licitación, que será de veinte días a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Las horas de exposición al público y admisión de solicitudes serán desde las nueve hasta las trece, debiendo los licitadores presentar dos pliegos separados, uno que contenga las referencias y otro la oferta económica, ajustándose ésta al modelo que figura en este anuncio. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de Carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 30 de junio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2825 Núm. 2114.—313,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, en funciones del número uno por permiso del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados en este Juzgado bajo el número 85/66, de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Central, S. A., con domicilio social en Madrid, y Sucursal abierta en esta plaza, representado por Procurador D. Manuel Vila Real y defendido por el Letrado Sr. Alonso, contra D. Joaquín Sáenz Messías y su esposa doña Ana María Giménez Argüelles, mayores de edad, el primero industrial y ambos vecinos de Mayorga, no comparecieron en autos sobre el pago de 224.495,85 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Joaquín Sáenz Messías y su esposa doña Ana María Giménez Argüelles, vecinos de Mayorga de Campos, y con su producto pago total al acreedor Banco Central, S. A., de la suma del principal reclamado de doscientas veinticuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, intereses pactados y al pago de las costas. Por la rebeldía de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a uno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

2831 Núm. 2100.—324,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sahagún, a primero de diciembre de 1965. El señor D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, D. Arturo García Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José M.^a Bermejo Mantilla y defendido por el Letrado D. Jesús Domínguez Valbuena; y de otra y como demandado D. Carlos Gutiérrez, cuyo segundo apellido no consta en autos, mayor de edad, industrial y vecino de Zurita de Piélagos, el cual no ha comparecido en autos, por lo que se halla en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Arturo García Rodríguez, representado por el Procurador D. José M.^a Bermejo, debo condenar y condeno al demandado D. Carlos Gutiérrez, industrial y vecino de Zurita de Piélagos (Santander) a que pague a dicho demandante la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas por el concepto de resto de cuenta de las operaciones mercantiles a que se contrae la demanda, más los intereses legales de dicha suma devengados desde la fecha del emplazamiento del demandado para este juicio hasta el completo abono; todo ello sin expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, la que dada la rebeldía del demandado se notificará a éste en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si por la contraria no se pidiere la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teófilo Ortega Torres.—Rubricado.

La referida sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Carlos Gutiérrez, se expide el presente en Sahagún, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Teófilo Ortega Torres.—El Secretario actal., P. A., (ilegible).

2827 Núm. 2119.—346,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, para exacción de costas y multa, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 27/65, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Domicio Fernández Francisco, mayor de edad, minero y cuyo paradero actualmente se ignora, y en cuyo cumplimiento he acordado sacar por primera vez a subasta y término de ocho días el siguiente bien mueble, embargado al penado:

«Una motocicleta marca «Bultaco», matrícula LE - 24.610, que figura depositada en la casa vendedora, con domicilio en la calle de La Luz (León) y que figura valorada en ocho mil pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cistierna, el día 27 de julio del año en curso, a las doce horas, y se previene a los licitadores que deberán consignar previamente para intervenir en la subasta, el diez por ciento de la valoración antes citada, que sirve de tipo para la misma y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Cistierna, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Estévez Vázquez. El Secretario Judicial.

2814 Núm. 2117.—231,00 ptas.

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, para exacción de costas en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias penales de la Ley del Automóvil núm. 1/66, por conducción ilegal contra Antonio Fernández Martínez, vecino de Cofiñal, y en donde he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días el siguiente bien mueble embargado al penado.

«Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula LE - 5.294, que figura depositada en poder del propio penado, y valorada en diez mil pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cistierna y día veintisiete de julio del año en curso, advirtiendo que el tipo de la subasta será la valoración antes dicha con una reducción de un 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la va-

loración que sirve de tipo para la subasta, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Cistierna a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario Judicial (ilegible).

2813 Núm. 2116.—214,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Salamanca*

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador D. Primo Benito Fernández, en nombre de D. Ceferino Castilla Roper, hoy en virtud de subrogación a instancia del Procurador D. Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra D.^a Virtudes Valdaliso Carandé y su esposo don Agustín Santiago Sevillano, sobre reclamación de 140.454.60 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Un edificio en el casco de Grajal de Campos, destinado a fábrica de galletas, compuesto de planta baja y alta, con corral, ocupando la planta baja la fábrica, compuesto de cocina, cuarto de amasadoras, horno y escritorio, y la planta alta de dos viviendas independientes, con cuadra, destinadas por la fachada que da a la carretera de Villada, en la que asimismo existen puertas accesorias de carros de entrada al corral, el cual mide dos mil ciento diez y seis metros cuadrados, y en el centro existe un palomar construido de adobe; mide la edificación ochocientos treinta y seis metros cuadrados y en el corral y fachada que da al camino de Escobar o carretera muerta existen las siguientes dependencias: cuadra para ganados, pajar, carbonera, un cobertizo y un gallinero, y en la fachada Este existe otra edificación de una sola planta destinada a pajar, cuadra, cochiguera, y linda: al Norte, camino de Escobar o carretera muerta; Sur, Pablo Guaza; Este, herederos de Tomás García. Inscrita al tomo 901, folio 17. Tasada en un millón doscientas veintitrés mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las once horas, celebrándose la misma en forma simultánea en los Juzgados de Sahagún de Campos y este de Salamanca, y se previene: que para tomar parte, los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido previamente su falta; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que de acuerdo con el artículo 1.510 de la Ley Procesal Civil, al celebrarse doble y simultánea subasta, se adjudicará al mejor postor, y de resultar iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación, adjudicándose al que ofrezca mayor precio y, en su caso, dicha aprobación tendrá lugar una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

2829 Núm. 2120.—522,50 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 76 de 1966, seguido contra otros y Fernando Melón Alonso, mayor de edad, soltero, cocinero, natural de Pola de Gordón, hijo de Domingo y Eradia, cuyo actual paradero se ignora por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

| | Ptas. |
|---|-------|
| Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según tasa judicial | 1.005 |
| Pólizas Mutualidades, Judicial y Justicia Municipal | 36 |
| Reintegros del expediente y posteriores que se presupuestan | 170 |
| Locomoción Agente según autos | 50 |
| TOTAL, S. E. U. O. | 1.261 |

Importa en total la cantidad de mil doscientas sesenta y una pesetas.

Corresponde abonar a Fernando Melón Alonso, la cantidad de 630,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Valeriano Romero. V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

2661 Núm. 2063.—302,50 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Vecilla*

Don Cipriano García Arias, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 10/66, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—La Vecilla trece de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León, con prórroga al Comarcal de La Vecilla, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 10/66, seguidos entre partes, de una como demandante D. Alfonso Gutiérrez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de La Robla, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, y defendido por el Letrado D. Mario Muro Bernabéu; y de la otra y como demandado, D. Esteban Lobejón Gil, mayor de edad y vecino que fue de La Robla, hoy en ignorado paradero y que fue declarado en rebeldía procesal; sobre resolución de contrato urbano.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por Alfonso Gutiérrez Sánchez, contra Esteban Lobejón Gil, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda a que esta demanda se refiere que deberá ser desalojada y entregada al demandante dentro del plazo legal bajo los consiguientes apercibimientos, en cuyos pronunciamientos condeno al demandado, así como a las preceptivas costas procesales.—Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma al demandado D. Esteban Lobejón Gil, expido la presente en La Vecilla, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Cipriano García Arias.

2776 Núm. 2084.—297,00 ptas.

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital y su partido, en resolución de esta fecha, en autos de juicio especial sobre denegación de prórroga de contrato de arrendamiento de local de negocio y subsiguiente desahucio, que se tramitan a instancia de D. Fernando Crespo Alfageme, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, por sí y para la comunidad que constituye con D. Luis Miguel Santos, hoy sus herederos; contra don Mariano Valdúvieso Ruiz, mayor de edad, con domicilio en León, Paseo de la Veterinaria, antes de la Lealtad, núm. 5, o Valladolid c/ Santa María, núm. 10 principal derecha, hoy en ignorado paradero, por la presente se emplaza a referido demandado para que en el término de seis días comparezca en dichos autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo los consiguientes apercibimientos, y haciéndole saber que las copias de dicha demanda y documentos con ella presentados, están a su disposición en esta Secretaría.

León, a 27 de junio de 1966.—El Secretario, Francisco Martínez.

2780 Núm. 2086.—176,00 ptas.

* * *

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, por providencia de esta fecha, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D. Manuel Rodríguez Barredo, contratista de obras y vecino de Fabero, contra don Paulino Sierra González y D.ª Marciana Chamorro Barbero, él minero y vecinos que fueron de Fabero, c/ de José Antonio, núm. 10, 3.º izquierda, actualmente en ignorado paradero y ha dispuesto conferir traslado de dicha demanda a los demandados para que en término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda. La demanda versa sobre reclamación de cantidad.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados D. Paulino Sierra González y D.ª Marciana Chamorro Barbero, apercibidos de que no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho y seguirá el juicio en su rebeldía, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

2781 Núm. 2087.—176,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León**EDICTOS**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 223 de 1965 se cita, por medio del presente a Jacinto Urdiales Alonso, mayor de edad, casado, carpintero, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la calle del Barrio, 32, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándose los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2758

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 226 de 1965, se cita por medio del presente a Amilcar Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, peón de la construcción, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la calle del 18 de Julio, número 51, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándose los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2759

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 526 de 1965, se cita por medio del presente a Abilio Fernández cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, que vivió en Cimañes del Tejar en esta provincia de

León, y que se cree reside actualmente en Portugal, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándose los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintitres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2792

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes****CANAL DE CASTAÑÓN**

de Villazala (León)

Se comunica a los usuarios de esta Comunidad que el día 17 de julio a las once horas de la mañana en primera convocatoria o a las once y media en segunda, en los locales de costumbre, se celebrará Junta General con el objeto de elegir a dos Vocales y dos Suplentes para el Tribunal Central de Riegos del Embalse de Barrios de Luna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazala, a 22 de junio de 1966.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).
2736 Núm. 2125.—93,50 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 30.077 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2816 Núm. 2104.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1966